



CONSTANCIA N° 080

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 089 PRESENTADA POR DOÑA **PETRONILA RODRIGUEZ ESPINOZA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 43222478, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 122 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: FELIPE SALOMON NOVOA SORIANO Y ESPOSA A FAVOR DE: ALEJANDRINA SOLEDAD ESPINOZA ZARATE, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 360 AL 362 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1973, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **PETRONILA RODRIGUEZ ESPINOZA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 43222478, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2024 14:53:23-0500



UNO 108829

TRESCIENTOS SESENTA.

NÚMERO	EN CHINCHA, ALTA, A
CIENTO VEINTIDOS	DIECINUEVE DE ABRIL
COMPRVENTA	DE MIL NOVECIENTOS SE-
FELIPE SALONÓN NOVOA SORIANO Y ESPOSA	TENTITRES, ANTE M ^r AR-
A	TURO TELMADO ALFARO, A-
ALEJANDRINA SOLEDAD ESPINOZA ZARATE.	BOGADO-NOTARIO PÚBLI-
CO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TRE-	
TIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-	
NIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MI-	
LLONES TRESCIENTOS SESENTIDON MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SU-	
FRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLABI FERRALDO, CASADO, COMER-	
CIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE MIL	
SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESEN-	
TIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS MODINESI TIZÓN,	
SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR VEINTINUEVE MI-	
LLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELECTO-	
RAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SE-	
TENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS	
LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESENTAN: - DON	
FELIPE SALONÓN NOVOA SORIANO, CASADO, EMPLEADO-JUBILADO, CON LIBRE-	
TAS NÚMERO: MILITAR OCHENTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTIUONO; E-	
LECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL SEDECIE-	
NTOS SESENTICUATRO Y TRIBUTARIA OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ	
MIL QUINIENTOS NOVENTIOCHO; SU ESPOSA DOÑA MARGARITA ALEGRIA	
SÁNCHEZ DE NOVOA, PROPIETARIA, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL	
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS Y TRI-	
BITUTARIA DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIE-	
TOS OCHENTIDOS; Y DOÑA ALEJANDRINA SOLEDAD ESPINOZA ZARATE, SOL-	
TERA, PROFESORA, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES	
QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE Y TRIBUTARIA EN	

EN LA FECHA EX-
 PIDO PARTES Y
 TESTIMONIO AL
 INTERESADO. DOY
 FE.

[Handwritten signature]



TRÁMITES, SOLICITUD NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO DEL BANCO DE LA NACIÓN-CHINCHA; TODOS PERUANOS, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, SUFRAGANTES, VECINOS DE LIMA DE TRÁNSITO POR ÉSTA CIUDAD, LOS VENDEDORES Y VECINA DE ÉSTA CIUDAD, LA COMPRADORA; HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TÓLMOS: (SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES, DON FELIPE SALOMÓN NOVOA SORTIANO Y SU ESPOSA DOÑA MARGARITA ALEGRIA DE NOVOA, Y DE LA OTRA PARTE, DOÑA ALEJANDRINA SOLEDAD ESPINOZA ZÁRATE, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO : - LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE LA FINCA URBANA, UBICADA EN ÉSTA CIUDAD, EN LA CALLE SAN CARLOS, SIGNADA CON EL NÚMERO CIENTO CUARENTIOCHO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (CINCO METROS LINEALES DE FRENTE POR VEINTICINCO METROS LINEALES DE FONDO) Y QUE COLINDA FRENTE (OESTE), LA CALLE DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (SUR), PROPIEDAD DEL DOCTOR LAURO HUÑOZ; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), LA DE DOÑA ISABEL ILLESCAS; Y, RESPALDO (ESTE), LA DE DON CARLOS ALVA, HOY SUS SUCESORES; LA QUE LES FUE ADJUDICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE POR ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DOCTOR DANIEL ÁBREGO DEL RÍO, POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHA DOCTOR GUILLERMO ANCHORENA MORE A MÉRITO DE HABER OBTENIDO LA BUENA PRÓ EN EL REMATE QUE TUVO



Nº 818881-17

TRESCIENTOS SESENTIUNO

LUGAR EL DOS DEL CITADO MES, EN LA EJECUCIÓN SEGUIDA, POR DON E-
LADIO COTITO LÓPEZ con DOÑA EUFRAZIA COTITO VILLANUEVA, POR PAGO
DE SOLES, POR LA SUMA DE SOLES OCHO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS O-
TREINTITRES CON TREINTITRES CENTAVOS, QUE FUE LAS DOS TERCERAS
PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN, SUMA QUE FUE DEPOSITADA EN LA SE-
CRETARÍA DEL JUZGADO, QUE ATENDÍA DON JOSÉ ASTOCONDOR BECERRA.-
SEGUNDO. : - POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL Y E-
NAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, LA INTEGRIDAD DE
LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTIDCHO DE LA CALLE SAN CARLOS A
QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA ANTERIOR; COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS
ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUC-
CIONES Y EN GENERAL CUANTO LE ES ANEXO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DE-
CLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFEOTO A NINGÚN GRAVAMEN, ACTO, CON-
TRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS
DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A LA E-
VICCIÓN Y SANSEAMIENTO CONFORME A LEY.- TERCERO: - EL PRECIO DE
LA VENTA ES LA SUMA DE SOLES OCHO TREINTA MIL QUE EL VENDEDOR DE-
CLARA TENER RECLUIDO YA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- CUARTO. : -
LOS OTORGANTES DECLARAN; QUE ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL VALOR
DEL INMUEBLE VENDIDO EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO
QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EJERCICIÓN QUE PUDIERA FAVORECER-
LOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE
CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NINGUNA OTRA
CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE PRECIOS, GA-
DELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL Y
DEMÁS, SEÑALANDO DOMICILIO, LOS VENEDORES EN LIMA, MAGDALENA NUE-
VA, DANIEL A. CARRIÓN NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTIDOS Y LA COMPR-
DORA EN LA FINCA QUE ADQUIERE; SIENDO LOS GASTOS ASÍ: IMPUESTOS
CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y LOS NOTARIALES, LA COMPRADO-
RA.- SIN AGREGAR MÁS, SE FVASE SEÑOR NOTARIO, PAGAR PARTES



AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, VEINTICUA-
TRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMADO: F. NOVOA
SI.- MARGARITA A. DE NOVOA S.- S. ESPINOZA ZARATE.- FIRMADO: A. BELLI-
DO.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "ALBERTO BELLIDO-ABOGADO".- UN-
SEB R.T.O.SI: - FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUYEN-
TE: FELIPE S. NOVOA S.- Y ESPOSA.- DOMICILIADO EN LIMA MAGDALE-
NA NUEVA.- DANIEL A. CARRIÓN NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- COM-
PRAVENTA POR SOLES ORO TREINTA MIL.- IMPUESTO ALCABALA DE EN-
AJENACIONES.- LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS POR CIENTO SO-
LES ORO UN MIL OCHOCIENTOS.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABLA.- LEY
DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS POR CIENTO SOLES ORO UN MIL OCHO-
CIENTOS.- TOTAL SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS.- COMPRADORA:
ALEJANDRINA S. ESPINOZA Z.- VENEDORES: FELIPE S. NOVOA S. Y ESPO-
SA.- TOTAL PAGADO: SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS.- FECHA DE PA-
GO: DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMA-
DO: D. MAGALLANES.- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO
CERO CERO CERO QUINIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMADO: A. NAVARRO.-
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN AGENCIA PRIMERA CHIN-
CHA.- ANTONIO NAVARRO M.- AUXILIAR".- FIRMADO: B. SIERRA.- OTRO
SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN CHINCHA, BERTHA SIERRA.
M. JERE COBRANZAS".- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN CHINCHA.-
DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- RECIDIDOR
PAGADOR AREA RECAUDACIÓN".- O T R O : - DECLARACIÓN JURADA
Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES
A TÍTULO ONEROSO.- CONTRATANTES: FELIPE S. NOVOA SORIANO Y ESPOSA.
LIMA MAGDALENA NUEVA-DANIEL A. CARRIÓN NÚMERO QUINIENTOS CINCUEN-
TIDOS.- ALEJANDRINA S. ESPINOZA Z.- CHINCHA CHINCHA ALTA.- SAN CAR-
LOS NÚMERO CIENTO CUARENTIOCHO.- COMRAVENTA.- FECHA DEL CONTRA-
TO: VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- UBICA-



Nº 818883

TRESCIENTOS SESENTIDOS

CIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: CALLE SAN CARLOS NÚMERO CIENTO CUARENTIOCHO.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO TREINTA MIL.- FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE.SOLES ORO TREINTA MIL.- TASA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO UN MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: SOLES ORO UN MIL OCHOCIENTOS.-IMPUESTO ADICIONAL AL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE.SOLES ORO TREINTA MIL.- TASA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO UN MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO UN MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL GENERAL SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS.-DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA; Y D) CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA ANTERIOR. CHINCHÉ ALTA, VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMADOS: F. NOVOA S.- MARGARITA A. DE NOVOA.- ESPINOZA ZARATE.- C O N C L U S I O N :) INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR HECHO, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL QUE LLEVA EL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTICUATRO, EN EL QUE FIGURARÁ EL BIEN URBANO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO TREINTA MIL, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MÍ:



Stapano Vazquez
Muodewin
20/04/24
[Signature]

NÚMERO EN CHINCHATALTA, A VEINTI-
 CIENTO VEINTITRES TRES DE ABRIL DE MIL NOVE-
 CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIENTOS SESENTITRES, ANTE MÍ,
 JOSÉ CAMPOS VALDÉZ, CASADO, ARTURO TÓLMO ALFARO, ABOGA-
 DADO EN EJERCICIO, Y DON CARLOS MODENESI TIZÓN, DO- NOTARIO PÚBLICO DE LA PRO-
 VINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:
 MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELEC-
 TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUA-
 TRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIDN MIL TRES-
 CIENTOS SETENTICUATRO; SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS DON PABLO SO-
 LARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR
 QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO
 MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y
 DON CARLOS MODENESI TIZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO:
 MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUA-
 RENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE
 MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS
 DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE
 PRESENTAN: DON JOSÉ CAMPOS VALDÉZ, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRE-
 TAS NÚMERO: ELECTORAL CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTISIE-
 TE MIL SETECIENTOS TRENTISIETE Y TRIBUTARIA CERO TRESCIENTOS
 SETENTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO; DON LUIS COSTA ALZA-
 MORA, SOLTERO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR T- CINCUENTI-
 DOS C- SESENTA-DOSCIENTOS TREINTA; ELECTORAL CUATRO MILLONES

EN LA FECHA
 EXPIDO PARTES Y TESTI-
 MONIO AL IN-
 TERESADO, DOY
 FE.

[Signature]

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2024 14:21:33-0500